



**FERIADO LEGAL A PAOLA
FERNANDEZ PEREZ
PERSONAL A HONORARIOS
SUMA ALZADA.**

RESOLUCION N° 3522
CHILLAN VIEJO, 01 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios,
las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para
Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 1913 del 01/04/2015
Que aprueba contrato en calidad de Honorario suma alzada.

La solicitud presentada por PAOLA FERNANDEZ PEREZ para que se le conceda Feriado Legal por 3 días y la autorización dada por el Sr. Alcalde.

RESOLUCION:

RECONOCE 3 días de Feriado Legal a PAOLA FERNANDEZ PEREZ, PERSONAL A HONORARIOS desde el día 17/06/2015 al 19/06/2015, quedándole un saldo disponible de 3 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/QES/ PMV/ LRM/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE